



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TORRIJOS

NÚMERO 2

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Don Luis Díaz Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos.

Por el presente,

Anuncio

En el presente procedimiento, seguido a instancia de El Pozo Alimentación S.A., frente a Supermercados Amva S.L.L. se ha dictado Sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 36/2016

Torrijos 7 de marzo de 2016.

Vistos por Don Antonio Sánchez Pos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos, los presentes autos de juicio ordinario número 297/2015, seguidos a instancia de la mercantil El Pozo Alimentación S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales Doña Belén Parra Martín y asistida del Letrado Don Miguel Ángel Querejazu Merino-Urtiaga, frente a la mercantil Supermercados Amva S.L.L., en rebeldía procesal, versando sobre reclamación de cantidad por incumplimiento contractual.

Fallo

Estimo íntegramente la demanda presentada por la mercantil El Pozo Alimentación S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales Doña Belén Parra Martín, frente a la mercantil Supermercados Amva S.L.L., y en consecuencia:

Condeno a la mercantil Supermercados Amva S.L.L. a que abone a la mercantil El Pozo Alimentación S.A. la cantidad de 5.478,36 euros en concepto de principal, más los intereses legales que conforme al artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se devenguen de las respectivas cantidades reflejadas en las facturas que han servido de base a la pretensión actora (páginas nueve a treinta del conjunto documental número 2 de la demanda) y hasta su completo pago.

Con expresa condena de la mercantil demandada al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, que se interpondrá directamente ante este Juzgado en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Y encontrándose dicho demandado Supermercados Amva S.L.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Torrijos 9 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia Luis Díaz Fernández.

N.º I.- 1893